

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**7783** *PIENSOS MONTAÑANA, S.L.*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*CARRERAS BIELSA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44, por remisión del artículo 73, de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en lo sucesivo, "LME") se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de "Piensos Montañana, S.L." (Sociedad parcialmente Escindida), celebrada el 12 de noviembre de 2021, acordó, por unanimidad, la escisión parcial sin extinción, mediante el traspaso en bloque por sucesión universal de una parte del patrimonio de la Sociedad Escindida y subsistente dedicado a la integración porcina a la mercantil "Carreras Bielsa, S.L.U." (Sociedad Beneficiaria), la cual adquirirá por sucesión universal la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones asociados a la misma, todo ello conforme a lo previsto en el Proyecto de Escisión formulado el mismo día 12 de noviembre de 2021.

Como consecuencia de la escisión parcial, la Sociedad Escindida reducirá su capital social y reservas en la cuantía necesaria y modificará el artículo 5.º de sus Estatutos Sociales, relativo al capital social.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 34, 42 y 78 de la LME, el acuerdo de escisión parcial se ha adoptado sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley, ni han sido necesarios informe de expertos independientes, al haberse adoptado los acuerdos en Juntas Universales y por unanimidad en ambas sociedades y haberlo acordado expresamente así la totalidad de los socios con derecho a voto de cada una de las sociedades que participan en la escisión.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y los balances de escisión, así como el derecho de los últimos de oponerse a la escisión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial.

Zaragoza, 12 de noviembre de 2021.- Los Administradores mancomunados de la Sociedad Escindida Piensos Montañana, S.L., José Alberto Saíñz Gil y Víctor Carreras Bielsa.- El Administrador único de la Sociedad Beneficiaria Carreras Bielsa, S.L.U., Víctor Carreras Bielsa.

ID: A210061426-1